DECRETO Nº 0451

NEUQUÉN, 19 ABR 2010

VISTO:

El Registro Nº 0122/10 de la Dirección Registro de Documentación -Dirección Municipal de Despacho-, originado en la presentación efectuada por la Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; y

CONSIDERANDO:

Que a través de la misma, solicita la contratación de la señora **BLANCO SANDRA LILIANA**, D.N.I. Nº 22.839.828, bajo modalidad C.U.I.T., para desempeñarse como enfermera en el Operativo de Seguridad Balnearia dependiente de esa Dirección Municipal, con vigencia al 14 de enero de 2010 y hasta el 15 de marzo de 2010;

Que se cuenta con la intervención de los señores Subsecretario de Gobierno y Secretario de Gobierno (Nota Nº 035/10);

Que se agrega a la documentación el Contrato de Locación de Servicios -modalidad C.U.I.T.-, suscripto entre la señora Blanco Sandra Liliana y el señor Secretario de Gobierno;

Que por Pase Nº 172/10, la División de Control de la Ejecución Presupuestaria -Dirección de Formulación y Gestión Presupuestaria- Dirección Municipal de Finanzas y Presupuesto, informa que la Actividad: "Asistencia a la Población en Situación de Emergencia", Imputación: 3-H-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", dispone de crédito presupuestario para la contratación requerida;

Que por Informe Nº 118/10, la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos- solicita a la Subsecretaría de Recursos Humanos la confección de la norma legal mediante la cual se apruebe el Contrato de Locación de Servicios de marras, por la suma mensual de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS ($ 3.400.-)**;

Que por Pase Nº 67/10, el señor Subsecretario de Recursos Humanos remite las actuaciones a la Dirección Municipal de Despacho para la prosecución del trámite correspondiente; contando con la

Arq. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Ecología
Municipalidad de Neuquén

intervención de la señora Secretaria de Coordinación y Economía;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

D E C R E T A:

Artículo 1º) APROBAR el Contrato de Locación de Servicios -modalidad ---------- C.U.I.T.-, suscripto entre este Municipio y la señora **BLANCO SANDRA LILIANA**, **L.P. Nº 45093 (Grupo 10)**, **D.N.I. Nº 22.839.828**, **C.U.I.T Nº 23-22839828-4**, **Clase 1972**, con vigencia al día 14 de enero de 2010 y hasta el día 15 de marzo de 2010, percibiendo en concepto de honorarios la suma mensual de **PESOS TRES MIL CUATROCIENTOS ($ 3.400.-)**, que serán abonados previa certificación de tareas, debiendo emitir factura a favor del Municipio. La nombrada cumple funciones como enfermera en el Operativo de Seguridad Balnearia dependiente de la Dirección Municipal de Defensa Civil -Subsecretaría de Gobierno- Secretaría de Gobierno; de acuerdo al Informe Nº 118/10 de la Dirección de Personal -Dirección Municipal de Administración de los Recursos Humanos-.-

Artículo 2º) El gasto que surja del presente se atenderá con cargo a la Acti- ---------- vidad: "Asistencia a la Población en Situación de Emergencia", Imputación: 3-H-3-0-1, Partida Principal: "Servicios", del Presupuesto de Gastos vigente.-

Artículo 3º) TOME conocimiento de lo dispuesto precedentemente la Direc- ---------- ción Municipal de Administración de los Recursos Humanos a los fines que estime correspondan.-

Artículo 4º) El presente Decreto será refrendado por la señora Secretaria de ---------- Coordinación y Economía; y el señor Secretario de Gobierno.-

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ---------- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, **ARCHÍVESE**.-

SDS.

ES COPIA

FDO) FARIZANO
BIANCHI
DOBRUSÍN.-

Dra. GRACIELA M. I. PEREZ
Directora Municipal de Despacho
Secretaría de Coordinación y Economía
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial
Municipal Nº 1766
Fecha: 30 / 04 / 2010